



SECCIÓN TERCERA

Núm. 1691

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA

Esta Presidencia, por decreto núm. 494, de 10 de marzo de 2026, ha dispuesto rectificar error material advertido en la base 3.2 de las bases de la convocatoria aprobada por decreto de la Presidencia núm. 415, de 2 de marzo de 2026, para la cobertura por concurso-oposición, mediante turno de promoción profesional, de una plaza de encargado/a de obra, dos plazas de oficial 1ª imprenta, una plaza de oficial 1ª almacén, una plaza de oficial 1ª Taller Escuela Cerámica de Muel, tres plazas de oficial 2ª Taller Escuela Cerámica de Muel y una plaza de oficial 1ª alfarero/a ceramista Taller Escuela Cerámica de Muel, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza y dotadas presupuestariamente, correspondientes a la oferta de empleo público de 2025, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

«3.2. Plazo de presentación. El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*».

DEBE DECIR:

«3.2. Plazo de presentación. El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPZ».

Zaragoza, a 12 de marzo de 2026. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.